

Mujeres y escenarios ciudadanos

Mercedes Prieto, editora

Mujeres y escenarios ciudadanos



Índice

Presentación	7
Introducción	9
SECCIÓN 1	
ESTUDIOS Y POLÍTICAS FEMINISTAS	
Justicia de género, ciudadanía y diferencia en América Latina	21
<i>Maxine Molyneux</i>	
Igualdad en la diferencia: género y ciudadanía entre indígenas y afrodescendientes	57
<i>Helen Safa</i>	
El género en la pobreza: hacia un balance del avance conceptual	83
<i>Ana María Tepichin Valle</i>	
Conversación con la sociología: desde el género y la propiedad	97
<i>Magdalena León</i>	
Los estudios de género en Uruguay: caminos recorridos y desafíos actuales	115
<i>María del Rosario Aguirre</i>	

© De la presente edición:

FLACSO, Sede Ecuador
La Pradera E7-174 y Diego de Almagro
Quito – Ecuador
Telf.: (593-2) 323 8888
Fax: (593-2) 3237960
www.flacso.org.ec

Ministerio de Cultura del Ecuador
Avenida Colón y Juan León Mera
Quito-Ecuador
Telf.: (593-2) 2903 763
www.ministeriodecultura.gov.ec

ISBN: 978-9978-67-180-1
Cuidado de la edición: Paulina Torres
Diseño de portada e interiores: Antonio Mena
Imprenta: Rispergraf
Quito, Ecuador, 2008
1ª. edición: noviembre, 2008

Afianzando los derechos de las mujeres: militarización fronteriza, seguridad nacional y violencia contra las mujeres en la frontera México-Estados Unidos	129
<i>Amy Lind y Jill Williams</i>	

SECCIÓN 2

PRÁCTICAS CIUDADANAS

Mujeres y política en América Latina: más allá de la participación política formal	159
<i>María Luz Morán y Marisa Revilla</i>	

Las viudas de guerrilleros y sus redes	195
<i>Luz María Salazar</i>	

Mujeres piqueteras: ¿novedades en la feminización de la pobreza?	215
<i>Adriana Causa</i>	

Movimiento feminista y política partidista en México: la experiencia de Diversa	237
<i>Anne Sutter</i>	

Presencia mediática de las candidatas en las elecciones legislativas de Bolivia	257
<i>Óscar G. Luengo</i>	

Avances legislativos de acción positiva en Bolivia, Ecuador y Perú	275
<i>Esther del Campo y Evelyn Magdaleno</i>	

El sufragio femenino en Ecuador, 1884-1940	299
<i>Mercedes Prieto y Ana María Goetschel</i>	

Conversación con la sociología: desde el género y la propiedad

Magdalena León*

Resumen

El artículo conversa con la sociología y señala que, para entender y explicar la desigualdad social, el canon disciplinar no atiende a las desigualdades de género. Esta es una limitación para comprender y transformar la realidad social. La argumentación se hace desde la relación género y propiedad que ha merecido un estudio sustantivo. Esta investigación cubrió los siglos XIX y XX y más de una docena de países de América Latina. Se reflexiona sobre la metodología en cascada, o pasos en que cada uno actúa sobre la formación del siguiente y se la explica en cuatro fases. En la teoría se trabajan dos temas: la familia nuclear y la interrelación entre distribución y reconocimiento.

Palabras claves: género, tierra, propiedad, familia nuclear, distribución, reconocimiento, América Latina.

* Socióloga. Profesora Titular (J) de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Colombia en Bogotá. Información de contacto: magleon@cable.net.co.

Introducción

La desigualdad en los derechos de propiedad entre hombres y mujeres es la norma en América Latina. En este inicio del siglo XXI, se puede afirmar que existe una persistente discrepancia entre la igualdad formal entre hombres y mujeres ante la ley y el logro de una igualdad real entre ambos, discrepancia que se expresa muy bien en la diferencia que existe entre los derechos formales de las mujeres a la propiedad y su propiedad real y el control sobre la misma.

Esta observación no me fue señalada durante mis años de estudiante de sociología¹, ni en las cátedras de teoría sociológica, desarrollo económico, sociología rural, ni en ninguna otra. A esta visión de la sociedad, que ha acompañado el canon de la sociología y que no da cuenta de las desigualdades de género y presenta por tanto una mirada unifocal de la realidad, es lo que se denomina canon androcéntrico de la disciplina. Ello ha denotado una invisibilidad de las mujeres y las relaciones de género en el canon de la profesión, que ha hecho necesario hacer visible lo invisible mediante la categoría de género y conceptualizar desde una mirada interdisciplinaria la desigualdad entre los hombres y las mujeres para acercarnos a una visión bifocal de los procesos y las relaciones sociales.

Con el propósito de ampliar la mirada bifocal, me propongo conversar con la disciplina en que me formé. Esta conversación la haré desde el género y la propiedad, temas que han ocupado mi trabajo de investigación en la última década. Se buscará dar cuenta de las rupturas y/o coincidencias, o de las continuidades o discontinuidades, con la sociología como disciplina al examinar la relación género y propiedad. Los ejes de análisis serán la teoría y la metodología, ambos acotados a ciertos aspectos seleccionados. La metodología en cascada, interdisciplinaria y comparativa, se expondrá en las cuatro fases de su desarrollo. En la teoría haré referencia a dos temas: la familia nuclear unitaria y la justicia de género en la interrelación entre distribución y reconocimiento.

1 Estudiante fundadora del Departamento de Sociología de la Universidad Nacional de Colombia de 1959 a 1963.

Breve resumen de la investigación

Para iniciar es necesario hacer un breve resumen de la investigación. En 1994, a Carmen Diana Deere² le solicitaron presentar una ponencia sobre derechos de la mujer a la tierra en América Latina en el Foro No Gubernamental de Beijing, 1995. Ante la escasa información para desarrollar el compromiso, resolvimos, emprender una investigación que diera cuenta del tema.

Dos preguntas interrelacionadas se plantearon: el impacto de las contrarreformas liberales en los derechos de la mujer a la tierra y si la consolidación del feminismo y del movimiento de mujeres, producto de la segunda ola del feminismo en los años 1960 y 1970, había producido cambios en la nueva legislación agraria adoptada a partir de la década de 1980. Estas preguntas implicaban comparar con el período anterior de las reformas agrarias que se iniciaron en la mitad del siglo XX y que fueron cerrándose en los diferentes países. Por lo tanto, la dimensión temporal inicial del proyecto fue la segunda mitad del siglo XX. Se revisó información para cuatro países a lo que luego se sumaron otros cuatro y en un tercer momento cuatro más.

En pleno desarrollo del trabajo de campo, las preguntas iniciales se complementaron cuando entendimos que para dar cuenta de los derechos de la mujer a la tierra era crucial ampliar el foco de atención y comprender el tema más abarcador de los derechos de propiedad de la mujer. La mirada se extendió a los regímenes maritales y de herencia que cada país establece en sus códigos civiles o de familia. Revisar la legislación de estos temas para la segunda mitad del siglo XX dejó preguntas sin responder y fue necesario devolverse en el tiempo para entender los cambios. Ello implicó mirar la legislación durante la primera mitad del siglo XX.

Otro tema que apareció en el camino, con especial fuerza para ciertos países, fue la lucha entre los derechos individuales y los colectivos liderados por las comunidades indígenas en sus reclamos por los derechos sobre la tierra. Ello nos permitió mirar el tema de la cultura en los gru-

2 Directora del Centro de Estudios Latinoamericanos de la Universidad de la Florida en Gainesville y profesora de economía agrícola.

pos campesinos e indígenas que se rigen por el uso colectivo de la propiedad.

La investigación que se publicó en el año 2000, en el libro *Género, propiedad y empoderamiento: tierra, estado y mercado en América Latina* (Deere y León, 2000), además de documentar la desigualdad persistente entre hombres y mujeres en los derechos a la tierra y los factores que la explican, dejó como contribución, en cuanto a los derechos de propiedad que en la región existen, dos modalidades diferentes sobre los regímenes matrimoniales y de herencia: México y Centro América se caracterizan por la separación de bienes y el testamento libre. Por su parte, los países de Suramérica habían adoptado la participación en los gananciales y normas de herencia restringida. La primera modalidad acusa una distancia con la tradición colonial, y la segunda se aproxima a ella. El inicio de estos diferentes caminos se podían rastrear para finales del siglo XIX, y nos dejaron con la inquietud de tratar de entender el por qué de su existencia. La respuesta parecería estar en las continuidades y cambios que trajo el siglo XIX en las nuevas repúblicas con el desarrollo de las revoluciones liberales durante su segunda mitad. Este interrogante motivó hacer un seguimiento a la investigación y entrar de lleno a revisar los derechos de propiedad en el siglo XIX. El producto de este trabajo se publicó en el artículo “El liberalismo y los derechos de propiedad de las mujeres casadas en el siglo XIX en América Latina” (Deere y León, 2005).

Conversación desde la metodología en cascada

En 1995, cuando junto con mi colega Deere tomamos la decisión de emprender la investigación. No escribimos un proyecto que especificara sus objetivos, su marco teórico y su metodología, como reza la ortodoxia disciplinar y como se lo exigimos a los estudiantes en su proceso de formación. La metodología en cascada significa que cada pregunta de investigación y los dispositivos metodológicos para resolverlas, las sorpresas, los nuevos temas, los logros y los obstáculos fueron llevando de una fase a otra en el diseño. Se conformó un proceso metodológico como una serie de pasos en que cada uno actuó sobre la conformación del siguiente. Da-

da la dimensión temporal y espacial de la investigación, usamos la metáfora del “camello” que significa en el argot popular un trabajo muy duro, pesado y difícil de realizar para describir el cubrimiento de más de siglo y medio en el tiempo y hasta dieciséis países en el espacio. Se pasó por diferentes fases: la primera, se denomina del anonimato a los estudios de caso por países; la segunda, el método de la aspiradora en las visitas de campo; la tercera, de la esquizofrenia a documentos base por países; y la cuarta, de trabajo comparativo. A estas fases se sumó una etapa más, que consistió en el proyecto de seguimiento.

Primera fase: del anonimato a los estudios de caso por países

Una revisión bibliográfica para cuatro países fue la primera tarea de la investigación, cuando fue solicitada la ponencia sobre el acceso de la mujer a la tierra para Beijing, en 1995. Estos países fueron Chile, México, Nicaragua y Perú. A éstos, después de Beijing, se sumaron Colombia, Costa Rica, El Salvador, y Honduras. Estos primeros ocho países se escogieron por el material bibliográfico disponible y se tomaron como unidad de análisis por haber albergado procesos de reforma agraria y, por lo tanto, permitían responder a la pregunta de la investigación de comparar estos procesos con los cambios del período neoliberal. El trabajo fue silencioso y en anonimato, y con ello se quiere decir que no fue inscrito en la carga académica de sus gestoras. Se adelantó en 1996. Cada investigadora residía en su país de origen, cumplía los deberes que exigía su vinculación a un centro universitario y dio origen a un documento comparativo.

En un primer momento, el acceso a la información se adelantó mediante un barrido bibliográfico para identificar información disponible publicada y completar esta información utilizando el capital social que las autoras habían construido en los países en sus investigaciones anteriores y/o por la participación activa en el movimiento de mujeres de la región³. El fax en un primer momento y luego el e-mail en cuanto estuvo dispo-

3 En los últimos veinticinco años una o las dos investigadoras había adelantado docencia, investigación o extensión en once de los doce países.

nible, fueron los instrumentos de comunicación con las colegas. Aprendimos que existían dos estudios⁴ con información para varios países, que nos ofrecían datos relevantes. Tener acceso a esta y otra información de ONG no publicada, de baúl o literatura gris, fue muy difícil a la distancia. Para avanzar fue evidente la necesidad de trabajo de campo en los países, el cual no era posible por tiempo y costos.

En enero de 1997 y por circunstancias casuales, las investigadoras se encontraron en Ciudad de México. Una de ellas, meses antes, en un viaje en avión, ante la pregunta de una colega de México: ¿qué estás investigando?, rompió el silencio e hizo referencia a la aventura en proceso. La colega mostró especial entusiasmo y fue a ella a quien solicitamos organizar un seminario en nuestro nombre, aprovechando la presencia en México. El evento permitió sistematizar el conocimiento hasta dónde habíamos llegado con la información disponible, pero sobre todo ayudó a detectar los vacíos que teníamos. La visita a México también se usó para hacer entrevistas a informantes claves y llenar huecos de información. Esta visita no planeada resultó clave para desarrollar la metodología para los estudios de caso por países y presentar un proyecto para buscar financiamiento⁵. El proyecto se expandió para cubrir países en los cuales la discusión de los derechos colectivos a la tierra fuera un tema central. Por ello, entraron Bolivia, Ecuador y Guatemala. Brasil también se incluyó por la interesante discusión en curso sobre el tema, dada la presencia del movimiento de los Sin Tierra. La dimensión espacial del proyecto ocupó el tremendo reto de doce países.

Segunda fase: el método de la aspiradora en las visitas de campo

Los primeros meses de 1997 se utilizaron en la preparación del trabajo de campo, que se empezó en julio del mismo año. Se adelantó en tres giras:

4 La Fundación Arias de Costa Rica a principios de los años 1990 llevó a cabo un proyecto sobre los Derechos de la Mujer a la Tierra en siete países, que se publicaron como folletos entre 1992-95. EL IICA-BID hizo un estudio sobre productores de alimentos para diecinueve países de América Latina y El Caribe que acopió información no publicada sobre la propiedad de la tierra.

5 Este se logró con una donación conjunta de las oficinas de la Fundación Ford de México y el Caribe, los Andes y Brasil. Posteriormente, COLCIENCIAS de Colombia apoyó la investigación.

la primera, en el Mundo Andino; la segunda, en Centro América; y la última para Brasil. La metodología fue densa, concentrada y rápida. Para describirla usó la analogía de técnica de la aspiradora. En cada país, en su ciudad capital, se hizo un seminario⁶ de un día sobre los derechos de la mujeres a la tierra. En la mañana se presentaba en forma comparativa el tema, según el panorama adelantado para la región, y en tarde el seminario se tornaba en un grupo focal sobre los derechos de la mujer a la tierra en el país huésped, con el objetivo de llenar vacíos de información, conocer posibilidades de información adicional e identificar informantes claves para completar el listado de entrevistas que se harían a continuación⁷.

Se elaboraron listados de los potenciales participantes a los seminarios. Dadas las necesidades de información y de estimular agencia sobre el tema, se buscó reunir a la sociedad civil, el Estado y la comunidad internacional en estos eventos. Se identificaron nombres concretos o representantes institucionales, que incluían a investigadores/as en temas agrarios o sobre la mujer rural, activistas feministas, funcionarios de las oficinas de la mujer, los ministerios de agricultura u otros relevantes, líderes de las mujeres rurales y/o del movimiento campesino, y oficiales de los organismos internacionales. Los seminarios fueron convocados de manera solidaria generalmente por una ONG feminista⁸ seleccionada por su afinidad con el tema o con los derechos de las mujeres. El proyecto no contó en ningún país con equipos de campo. Toda la labor de recolección y análisis de información estuvo en manos de las investigadoras.

El poder de convocatoria fue muy alto, en razón del capital social que habían construido las investigadoras y el tremendo esfuerzo de motivación en el tema. Los seminarios fueron anteceditos o seguidos por entrevistas con informantes claves, quienes facilitaron generosa cantidad de información. A este barrido para ubicar y allegar información es lo que denominé la técnica de la aspiradora. Dejamos cada país con un buen nú-

6 Brasil, por su dimensión territorial y poblacional, fue la excepción y se hicieron tres seminarios en diferentes ciudades.

7 En total, en a los seminarios participaron más de 360 personas y se hicieron más de 200 entrevistas.

8 Fueron quince las instituciones que colaboraron en los doce países, ver detalles en el prefacio de Deere y León (2000).

mero de cintas grabadas y también con maletas de documentos publicados y no publicados. Fue invaluable el material de información no publicada de ONG que no circula, y de otras instituciones.

Como resultado de los seminarios adquirimos dos *sets* de datos no publicados que resultaron claves en el análisis cuantitativo de la propiedad de la tierra para las mujeres. Los censos agropecuarios, que serían las fuentes primarias por excelencia, no preguntan o no publican esta información⁹. Fue el caso del censo agropecuario de 1994 de Perú, que tenía una serie de variables por sexo y derechos de propiedad. La oficina encargada de la información no nos entregó el *set* de datos pero aceptó hacer los cruces que solicitamos. En Chile, se acababa de terminar una encuesta del gobierno y del Banco Mundial sobre el programa de titulación de tierras con información por sexo. Fue posible que nos entregaran el *set* de datos, los cuales entraron al análisis. En otros países se logró convencer a agencias gubernamentales de codificar, por primera vez, datos sobre beneficiarios de programas estatales sobre asignación o titulación de tierras por sexo.

Frente al temor de visitas de campo muy cortas por limitaciones de tiempo y costo, el resultado de la metodología para hacer un análisis comparativo e interdisciplinario resultó eficiente. Este logro se debió, entre otras razones, al clima de compromiso sobre el tema que se logró entre investigadoras e informantes claves, lo cual permitió además continuar con algunos el diálogo a la distancia para seguir llenando vacíos.

Cuando se amplió la investigación de entender los derechos de las mujeres a la tierra, a entender los derechos de propiedad, la revisión de material propio del análisis jurídico fue indispensable: códigos civiles y de familia. Esta fue otra labor del trabajo de campo con la técnica de la aspiradora. Encontrar y sistematizar este material fue un verdadero camello. Las fotocopias, que llegaron en nuestras maletas, hechas en los países para los códigos vigentes, fueron incompletas. Fue necesario completar el material en bibliotecas, especialmente de derecho, y aprendimos que ni en las bibliotecas, que se precian de actualizadas en Estados Unidos, tienen

⁹ Después de la publicación del libro en 2000 fue necesaria más investigación para revisar los censos agropecuarios y encuestas sobre el tema. Los resultados de este esfuerzo pueden consultarse en Deere y León (2004).

series completas. Sin embargo, la búsqueda de los códigos del siglo XX frente a los del siglo XIX, vista en retrospectiva, resultó manejable, por la complejidad de la última en razón de la dispersión de la información, la dificultad de acceso a las fuentes primarias y la no presencia de las investigadoras en los países para su rastreo directo.

La metodología de recolección de la información fue también muy activista. Se buscó que los diferentes actores que participan en la formulación, cumplimiento y seguimiento de los derechos a la tierra para la mujer rural entraran en contacto e iniciaran o continuaran un diálogo. Conocer en cada país lo que estaba pasando o había pasado en otros lugares fue un incentivo importante. En algunos países usamos los medios de comunicación para amplificar la audiencia sobre el tema.

Tercera fase: de la esquizofrenia a documentos base por países

Después de cada gira quedamos literalmente con un arsenal de información, preguntas y retos. Para organizar la información, la unidad de análisis fue cada país. Se diseñó un formato de contenido que se adaptó a cada realidad nacional y se escribió un documento por país.

Los documentos de cada gira terminada se escribieron mientras se preparaba la siguiente gira, período que coincidía con la labor de docencia de las investigadoras. La discusión de contenidos, ordenamiento, análisis y énfasis se adelantó en parte por Internet, pero se aprovechó la reunión de la siguiente gira para hacer discusiones en mayor profundidad de lo adelantado y seguir detectando vacíos. Esta etapa atendió en paralelo diferentes actividades, de allí que se le consigna con la metáfora de la esquizofrenia. Por un lado, se atendía al proceso muy intenso de la recolección de información y motivación de los actores en los países que se visitaba, y por otro se sacaban espacios muy limitados para discutir documentos de los países de la gira anterior. El trabajo fue en extremo intenso. Lo salvó de su fracaso el gran compromiso y pasión intelectual y política con que fue asumida la aventura. La verdad es que a medida que se avanzaba en tener información de los países para montar documentos base, se vivieron momentos en que se nos movía el piso con la ubicación

de datos tratando de ensamblar el gran rompecabezas que estábamos armando.

El alto componente de compromiso establecido con la audiencia de cada país, el componente activista de la investigación, la demanda creada sobre el tema y la necesidad de difundir información nos llevaron a publicar y difundir ocho de los doce estudios de caso. La publicación tomó el formato de libro, folleto, artículo de revista o de libro. Se hizo mediante el apoyo de instituciones y/o personas que participaron en los seminarios o entrevistas durante el trabajo de campo, y la diseminación quedó en sus manos. Esta labor se adelantó desde 1997 a 1999.

Cuarta fase: el estudio comparado

Los estudios de caso por país fueron el principal material base para el estudio comparado que se inició en julio de 1998 y que dio origen al libro. La primera pregunta sustantiva para resolver era qué queríamos comparar. La respuesta se fue modificando a medida que se organizaba la información, se detectaban y llenaban los vacíos siempre presentes, atendíamos los nuevos que aparecían y también cuando se integraban herramientas analíticas para entender, analizar y explicar los datos. Hasta las pruebas de imprenta, el manuscrito fue revisado en este sentido. Por ejemplo, la introducción del tema de los derechos individuales y colectivos a la propiedad multiplicó exponencialmente la interdisciplinariedad del proyecto y obligó a un diálogo con antropólogos, científicos políticos, filósofos y profesionales de los derechos humanos, como también con activistas de los movimientos indígenas.

Problematizar los estudios de caso por país fue el recurso para el análisis comparado. El estudio comparado de los doce países llevó a la selección de temas y subtemas. En cada tema la comparación se orientó por aquello que resultaba similar, aquello que era diferente o lo que aparecía como excepcional para describir y mostrar procesos. Al mismo tiempo, en cada tema se atendió a la dimensión temporal de pasado y presente que le correspondía y que permitiera iluminar los cambios o continuidades en las tendencias que mostraban los temas seleccionados. No sin temor pero

con un poco de audacia se emprendió la comparación. Jeanine Anderson (1992) utilizando las categorías de Charles Tilly califica el proyecto como un paso en las comparaciones gigantescas, queriendo con ellos reconocer la dimensión temporal y espacial que se propuso en la recolección y análisis de la información.

La magnitud del estudio no permitió hacer justicia en mayor profundidad a los contextos nacionales, ni a debates y propósitos alrededor de temas y subtemas priorizados. Cuando pudimos conocer las especificidades regionales en cada país, quedaron en buena parte de los casos ocultas en tendencias nacionales que permitían adelantar las pinceladas más firmes del análisis comparativo.

La mecánica del análisis comparado se desarrolló en el camino. La técnica más socorrida fue armar cuadros y más cuadros, cuantitativos y cualitativos, con entradas de países, temas y períodos, para visualizar las tendencias y poder leer de manera comparada la realidad, hacernos preguntas y buscar bibliografía complementaria que permitiera explicaciones.

Como se señaló, al terminar el análisis comparado para la segunda mitad del siglo XX y la incursión en la primera mitad de este siglo, la decisión fue trabajar el siglo XIX para despejar las nuevas preguntas. El nuevo proyecto se inició en el año 2000, cuando hicimos una gira en once de los doce países para presentar el libro y con ello cumplir con el propósito de devolver los resultados comparativos de la investigación.

Durante la gira se hicieron fotocopias de los códigos civiles del siglo XIX, cuando fue posible. La información recolectada resultó muy incompleta y fue necesario localizar las fuentes directas y su secuencia, con el apoyo del préstamo interbibliotecario de las universidades de Estados Unidos, y seguir el rastreo bibliográfico, retomando el apoyo del capital social construido en cada lugar, por medio de nuevas visitas de las investigadoras a algunos países que, con diferentes propósitos, resultaron en el camino. Además, el tema del matrimonio y el divorcio apareció como esencial para complementar al información del siglo XIX. Esta información no se había tenido en cuenta en un primer momento y su búsqueda fue otra aventura no exenta de dificultades. Las fuentes del siglo XIX se encuentran dispersas y las originales en buena medida están clasificadas como incunables, lo que hizo necesario un proyecto de filmación.

En síntesis, la metodología en cascada aún no figura en los manuales de métodos y técnicas de investigación del canon disciplinar. Fue un procedimiento que hizo camino al andar, para dar respuesta a las preguntas de investigación de un proyecto con dimensiones espaciales y temporales amplias y retadoras, emprendido como aventura creativa por dos investigadoras procedentes de diferentes disciplinas, residentes en países apartados y con limitados recursos de tiempo y financiación. En esencia, la metodología en cascada buscó encontrar continuidades y discontinuidades en los derechos de propiedad por género, en particular el acceso a la tierra, mediante la comparación de países, temas y épocas. Recolectar información, entre otras técnicas, mediante el apoyo de capital social y con trabajo solidario, fue un logro derivado del proyecto teórico y político feminista compartido entre investigadoras y buena parte de la audiencia. Aquí se dio una complicidad derivada de la prematura condición globalizada de las relaciones entre el movimiento de mujeres en la región, expresada vía amistad, redes, seminarios, conferencias y que hoy en día se ha generalizado mediante el uso de la tecnología y las comunicaciones.

Conversación desde la teoría

Para esta conversación hago un desarrollo muy acotado de dos temas que son la familia nuclear y la justicia de género desde la redistribución y el reconocimiento.

Privilegio dado a la familiar nuclear

El período desarrollista en América Latina impulsó las reformas agrarias, entre 1960 y los primeros años de 1980, como una de sus estrategias más importantes para salir del subdesarrollo¹⁰. Esta política pública, amparada

10 México inició su reforma agraria en 1917 y a mitad de siglo se dan las de Guatemala (1952), Bolivia (1954) y Cuba (1959). Los demás países emprendieron medidas de reforma agraria en el marco de la Alianza para el Progreso, que empezó en 1961. El período revolucionario centroamericano produjo las reformas de Nicaragua y El Salvador. Este desarrollo se encuentra en el capítulo 3 de Deere y León (2000).

por sociólogos destacados de la región¹¹, acusa neutralidad de género y privilegia la familia nuclear¹². La formación que recibí en sociología rural siguió la misma tendencia¹³.

La neutralidad se entiende como el supuesto que considera que no va a haber ningún impacto sobre las relaciones entre hombres y mujeres, lo cual permite que política se aplique a la familia, sin desagregar los intereses y necesidades de los diferentes actores sociales que la conforman. La neutralidad de género está basada en la idea que existe una familia unitaria y complementaria, concepción que hace parte del ideario sociológico funcionalista y que tiene a Talcott Parsons como máximo exponente¹⁴. El esquema de la familia nuclear, concebido para la sociedad industrial moderna, fue traslado a las sociedades agrarias, tanto para interpretarlas como para adelantar políticas públicas, como sucedió en el caso de las reformas agrarias. Una de sus consecuencias fue que las relaciones de poder en el ámbito de lo privado se apoyaron en la teoría de los roles y no en la de las relaciones sociales de género. La teoría de los roles legitima un orden genérico de identidades hegemónicas y subordinadas según los roles asignados a hombres y mujeres. En esta concepción, en el diseño de políticas no se identificaron las asimetrías que caracterizan las relaciones entre hombres y mujeres.

El concepto de familia nuclear también marca las nociones de feminidad y masculinidad y la división sexual del trabajo apropiada para cada sexo, y con ello la interrelación con las esferas pública y privada de ambos sexos. A la mujer le corresponde la reproducción y es invisible en la producción, y al hombre le corresponde el rol productivo como jefe del hogar

11 El desarrollismo se caracteriza por varias tendencias. Nombres de sociólogos, como Jorge Graciarena, Fernando Henrique Cardoso, Enzo Faletto y otros, forman parte de quienes impulsaron desde alguna de sus orillas esta corriente intelectual.

12 Para una crítica al tema de la familia nuclear y su uso en la política pública, ver León (1995 y 2006).

13 Mi profesor de sociología rural, en 1960, fue el fundador de la sociología profesional en Colombia, el maestro Orlando Fals Borda.

14 En la sociología norteamericana de Talcott Parsons, a mediados del siglo XX, es donde se identifica el paradigma más decantado de esta posición. Sin embargo, en el canon sociológico se encuentran antecedentes en la obra de Durkheim, Simmel, Tonnies y Mannheim, entre otros (León, 1995 y 2006). La economía neoclásica también integra en su esquema de pensamiento la familia unitaria, ver capítulo 1 de Deere y León (2000).

y se le asigna el acceso y control de los recursos productivos. Aplicado este esquema de familia nuclear a las sociedades agrarias se ocultó el papel de productora de la mujer rural.

Los datos resultados de la investigación señalan que las reformas agrarias, avaladas por el canon de la sociología, beneficiaron en forma directa a los hombres; las mujeres fueron básicamente excluidas. Esta exclusión se debió a varios factores. Menciono dos principales que tienen que ver con la visión limitada que en política pública creó la noción de familia nuclear. Se favorecieron a los jefes de hogar, que por razones culturales resultaron ser los varones representantes de la familia nuclear, y se asumió que beneficiando a los hombres jefes de hogar se beneficiaba a todos los miembros del hogar. Los conceptos de feminidad y masculinidad crearon el estereotipo de la agricultura como una ocupación masculina y las reformas favorecieron a los hombres como beneficiarios, por ser los agricultores¹⁵.

La investigación en referencia hace evidente que los criterios de género estuvieron ausentes en las reformas agrarias y que ello llevó a discriminar en la norma y en la práctica, la participación de las mujeres. Desde la teoría feminista que ilumina esta conversación, se señala que es fundamental para la teoría social que está detrás de la política pública desagregar la categoría familia que orientan la intervención. El no hacerlo lleva a desconocer desigualdades y crea discriminaciones. Este fue el caso para las mujeres adultas en las reformas agrarias a favor de los hombres jefes de hogar. Cuando no se desagrega, la consecuencia para las mujeres es que las ata a las tareas reproductivas con la función de mantenerlas. Con ello, se reproducen las desigualdades genéricas. Por consiguiente, es necesario asumir a las mujeres como individuos, como personas, es decir, como sujetos de derechos. El feminismo ha logrado insertar una agenda que da un vuelco a la política pública y se está en la dura tarea de hacer cambios en el canon de las disciplinas, entre ellas la sociología.

15 Para un análisis en extenso sobre el tema ver capítulo 3 de Deere y León (2000).

Justicia de género: la distribución y el reconocimiento

Nancy Fraser, en su libro *Iustitia interrupta* (1997 [1989]), en su debate sobre el pensamiento político hace un penetrante análisis sobre la justicia social y señala que una concepción compleja de la justicia debe incluir necesariamente elementos de redistribución y de reconocimiento. Indica que en la década de los años 1980 se dio un cambio en el imaginario político de la justicia, que evidencia un alejamiento del ideario de la redistribución, herencia de la teoría socialista basada en la teoría de las clases sociales y de la economía política, y un acercamiento al reconocimiento que constituye el legado de la teoría postmoderna, que nos ubica en los debates de la identidad, la subjetividad, la cultura, lo simbólico y las diferencias. Según esta autora, se dan dos concepciones amplias de injusticia, que si bien en la realidad son inseparables, analíticamente se pueden diferenciar. La primera es la injusticia socioeconómica, que incluye la privación de bienes materiales para una vida digna, y la segunda es la injusticia cultural o simbólica, que incluye la dominación cultural, el no reconocimiento y el irrespeto. Este cambio en el imaginario político de alguna manera estuvo presente en el desarrollo de la sociología en la región. En su primera etapa, de una corriente muy cercana al análisis de las clases sociales y de esta manera a la distribución, se ha ido mutando, en las corrientes posmodernas de la sociología, a la deconstrucción de los metarrelatos de la teoría socialista y a centrar la atención en el análisis de las diferencias y, por este camino, al reconocimiento. Sin embargo, la sociología no ha integrado el análisis de género en ninguna de sus dos etapas.

Para el tema de este artículo, el legado de la teoría socialista se encuentra en el libro clásico de Engels, *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado* (1996 [1884]). La emancipación de las mujeres se da con su ingreso a gran escala a la fuerza laboral, acompañado por la socialización del trabajo doméstico y el cuidado de los niños durante el proceso de transición al socialismo. Aunque es importante resaltar el énfasis que el autor dio a la dependencia económica de la mujer como un constituyente crítico de las bases materiales de la opresión de género, al defender Engels la abolición de la propiedad privada como solución, ignoró por completo los derechos de propiedad de las mujeres y no consideró el

impacto que tendría en los hogares dueños de propiedades el que las mujeres también fueran propietarias. La única alternativa que consideró para la liberación de las mujeres fue unirse a la fuerza laboral, para cambiar la condición de dependencia económica.

Siguiendo el esquema socialista de las clases sociales, la sociología que centró su análisis entre propietarios y no propietarios ignoró, al igual que Engels, lo que pasaba si las mujeres eran propietarias. Tampoco el canon de la sociología se apropió del énfasis que puso Engels en el trabajo asalariado para cambiar la posición económica de la mujer. Este énfasis se reflejó en la investigación feminista multidisciplinaria que en una primera etapa de sus estudios centró su interés en la composición de la fuerza de trabajo, resaltando la división del trabajo por género y haciendo visible el trabajo de las mujeres y las implicaciones que tenía la incorporación reciente de la mujer a la fuerza laboral. Mientras que se dio un debate amplio a la proposición de si la participación de la mujer en la fuerza laboral automáticamente llevaba a un mejoramiento de su condición, al igual que la sociología el feminismo en América Latina, en su primera etapa, prestó poca atención al derecho de propiedad de la mujer como un medio alternativo para mejorar su posición e impugnar las relaciones de género existentes.

Más tarde, el cambio en el imaginario político sobre la justicia que se acerca al reconocimiento influyó en las prioridades de los estudios feministas, pero no logró permear el canon de la sociología con el análisis de las diferencias de género. En gran medida, con el cambio en el imaginario político, los estudios de género se concentraron en temas de reconocimiento en vez de temas de redistribución económica.

En una etapa muy reciente en los estudios feministas, siguiendo a Fraser, la idea central es que para tener un planteamiento sobre justicia social más acabado, holístico e integral se debe buscar e integrar las relaciones entre la redistribución y el reconocimiento. Esto porque en la práctica las dos se entrecruzan. Es así como las instituciones económicas más materiales, como podría ser la propiedad, tienen una dimensión cultural irreducible y las prácticas culturales más discursivas tienen una dimensión económica constitutiva. La injusticia económica y la cultural se encuentran, de modo que se refuerzan mutuamente de una manera dialéctica que puede llevar a un círculo vicioso de subordinación cultural y econó-

mica. En este marco, la injusticia de género aparece como una especie de injusticia distributiva que exige redistribución, pero al mismo tiempo es un factor de diferenciación cultural-valorativo que requiere soluciones de reconocimiento, sin que exista una separación nítida entre las dos esferas.

El desafío planteado por Fraser para acercarnos a la justicia de género es visto como una tarea urgente en el feminismo. Este desafío no tiene la misma acogida en el canon de la sociología. Con mi colega Deere acogimos el reto planteado por Fraser y buscamos integrar los temas de redistribución y reconocimiento. Por ello, en la investigación que sirve de base para esta conversación, proponemos volver los ojos en el análisis de género sobre lo material, o sea, darle entrada importante al tema redistributivo. Sin embargo, la propuesta no se queda congelada en el análisis de lo material que permeó las ciencias sociales en la región en las décadas de los años 1960 y 1970, y que llevó a colocar las bases materiales como determinantes de los fenómenos sociales y olvidó o soslayó los fenómenos culturales-valorativos. La propuesta que se hace ver es lo material en su interrelación con el reconocimiento. La idea es, entonces, combinar las política socio económica del feminismo socialista con las políticas culturales del feminismo posmoderno.

Para ello, se tomó como eje de análisis la propiedad, y a manera de metáfora proponemos ver la propiedad como la bisagra que une, conecta e interrelaciona la redistribución (al hacer referencia a bienes o recursos económicos) con el reconocimiento, en cuanto es base del poder de negociación y empoderamiento de las mujeres (que hace referencia a aspectos de la identidad, la subjetividad y la cultura). La redistribución, el reconocimiento y sus interrelaciones se proyectan como las bases para la justicia de género. Desde esta mirada a la justicia de género queremos dialogar para transformar el canon disciplinar de la sociología que no pone en el centro de sus discusiones estas relaciones.

En suma, desde el tema género y propiedad he adelantado este diálogo con mi disciplina de origen, con el propósito de apuntar a algunas de las limitaciones en el canon disciplinar teórico y metodológico. Es necesaria una mayor apertura de la disciplina para integrar de manera transversal las relaciones de género como complemento a las diferencias de clase, etnia, raza, edad y otras en las relaciones sociales. Este es un camino para una mirada más abarcadora a la desigualdad social.

Bibliografía

- Anderson, Jeanine (1992). *Intereses o justicia. ¿a dónde va la discusión sobre la mujer y el desarrollo?* Lima: Entre Mujeres.
- Deere, Carmen Diana y Magdalena León (2000). *Género, propiedad y empoderamiento: tierra, estado y mercado*. Bogotá: Tercer Mundo Editores y Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional.
- _____ (2004). Revertir la Reforma Agraria con Exclusión de Género: Lecciones a partir de América Latina. *Revista El Otro Derecho*: 31-32.
- _____ (2005). Brecha de género en la propiedad de la Tierra en América Latina. *Estudios Sociológicos*, (mayo- agosto), Vol. XXII, (68):397-439.
- Engels, Federico (1996 [1884]). “El origen de familia, la propiedad privada y el Estado”, en Carlos Marx y Federico Engels. En *Obras escogidas en dos tomos*, Tomo II, Moscú: Editorial Progreso.
- Fraser, Nancy (1997 [1989]). *Iustitia interrupta. Reflexiones críticas desde la posición “postsocialista”*. Santafé de Bogotá: Siglo del Hombre Editores y Universidad de los Andes.
- León, Magdalena (1995). “La familia nuclear: origen de las identidades hegemónicas femenina y masculina”. En *Género e identidad*, comp. Luz Gabriela Arango, Magdalena León y Mara Viveros, 21-35. Santafé de Bogotá: Tercer Mundo Editores.
- _____ (2006). Neutralidad de género y políticas públicas en las reformas agrarias de América Latina. *Revista Nómadas*, (24), abril: 44-52.